



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2023-MPCP

Pucallpa, 06 de junio del 2023.

VISTO:

El Exp. Int. 21043-2023 que contiene el Memorando N° 139-2023-MPCP-ALC, del 06 de junio de 2023,

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 332-2023-MPCP** de fecha 30/05/2023 el Despacho de Alcaldía resolvió lo siguiente: **(i) ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada, el 15 de mayo del 2023, por la señora **CAROLINA MORENO RENGIFO**, al cargo de **Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**; la misma que tendrá eficacia a partir del 01 de junio del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil;

Que, encontrándose vacante el cargo antes señalado, la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante **Informe N° 545-2023-MPCP-GAF-SGRH** de fecha 05/06/2023, en atención al **Memorando N° 130-2023-MPCP-ALC**, comunica a alta dirección que la persona de **GABRIELA ENCARNACIÓN VALDEZ GARCÍA** cumple con el perfil requerido para ocupar la **Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria**;

Que, ante esto, mediante **Memorando N° 139-2023-MPCP-ALC**, de fecha 06/06/2023, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución designando a la Lic. Adm. **GABRIELA ENCARNACIÓN VALDEZ GARCÍA**, como **Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de responsabilidad directiva, según Cuadro de Asignación de Personal;

Que, si bien la primera parte del artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, ello, a partir de la dación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, habilita la designación y/o contratación de dicho personal de confianza a través del régimen especial de contratación del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que la plaza orgánica se encuentre contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, estableciéndose no obstante, que su registro de gasto se mantiene en la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, conforme lo estipula la segunda disposición complementaria final de la Ley en mención;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 06 de junio del 2023 a la Lic. Adm. **GABRIELA ENCARNACIÓN VALDEZ GARCÍA**, como **Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de responsabilidad directiva, según Cuadro de Asignación de Personal, y de libre remoción según su naturaleza legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento cabal de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL